



C/4475/2024

Nº 818

## *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,*

*Decretan*

Artículo único.- Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (numeral 187), adoptado en la 95ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el día 15 de junio de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de setiembre de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta